



1911.

EXPEDIENTE NUM. 31. MES DE Mayo - 1911 -

Sección QUINTA -

Secretaría RELACIONES EXTERIORES -

EXTRACTO.

FRANCISCO ó GERMAN SALINAS, extraditado por este Gobierno por el delito de robo con violencia.



Tengo el honor de acompañar á Ud. original, el acta que levantó esta Comandancia de Policía con motivo del robo y asalto de que fueron víctimas los Señores Genaro Gabarain y Manuel Vizcarra, en su tienda que tenían establecida en Tecate, Sección del mismo nombre, el día doce de los corrientes á las seis de la mañana, siendo Francisco Salinas el presunto autor.

Lo que tengo el honor de decir á Ud. para su conocimiento, reiterándole las seguridades de mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución. Ensenada, 20 de Marzo de 1911.

El Comandante,

Ensenada, Marzo 20 de 1911. -

Transcribese al Juez de
1.^a Inst. acompañando el acta
y consignando el caso. -

Al C1 Jefe Político y de las Armas.

PRESENTE.



VII.-

70.-

E L Comandante de Policía de esta Cabe-
cera en oficio de esta fecha, dice á este Gobierno, lo
siguiente:

" Tengo el honor de acompañar á Usted original, el ac-
ta levantada por esta Comandancia de Policía con motivo
del robo y asalto de que fueron víctimas los Señores Ge-
naro Gabarain y Manuel Vizcarra, en su tienda que te-
nían establecida en Tecate, Sección del mismo nombre,
el día doce de los corrientes á las seis de la mañana,
siendo Francisco Salinas el presunto autor.-"

Lo que tengo la honra de transcribir á Usted para su
conocimiento y efectos correspondientes, adjuntándole
á la vez, original, el acta de referencia.-

Reitero á Usted mi distinguida consideración.-

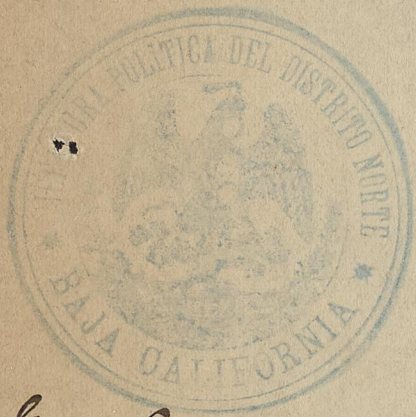
L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .-

Ensenada, B.Cal., Marzo 20 de 1,911.-

El Coronel Jefe Político,

Al Juez de Primera Instancia.-

Presente.-



Tengo la honra de manifestar á usted que en la causa que se instruye contra Francisco ó Germán Salinas, y socios, por el delito de asalto y robo, obra un auto dictado con esta fecha, y que á la letra dice:

"Vistas las diligencias practicadas, y apareciendo de ellas que se ha comprobado el delito de robo, por el medio establecido en la fracción V del artículo 97 del Código de Procedimientos Penales, y que hay vehementes sospechas de que sea responsable de dicho delito Francisco ó Germán Salinas, con fundamento en lo que previene el artículo 105 del citado Ordenamiento, líbrese á la Jefatura Política del Distrito, orden de aprehensión contra el mencionado individuo, á fin de que lograda que sea quede en la Cárcel Pública de este lugar, á disposición de este Juzgado."

Lo que tengo la honra de transcribir á usted para sus efectos, reiterándole las seguridades de mi más atenta consideración.

Libertad y Constitución,

Ensenada, B. Cfa., marzo 28 de 1911.

El Juez de Primera Instancia.

Benito Masier

Al Cº. Jefe Político del Distrito.

Presente.

*Caus- Inap 28/911.
Qu este in-
dividuo se
encuentra en
el Estado de
La Baja Cal-
E. U. N., según
informa-
ción que tiene
este Jefe*



VII

76.-

EN contestación al atento oficio de Usted fechado hoy, y en el que solicita ese Juzgado de su merecido desempeño, la captura de Francisco ó German Salinas, por el delito de asalto y robo, tengo la honra de manifestar á Usted que dicho individuo se encuentra en el Condado de San Diego California, Estados Unidos d Norte América, según informes que obran en esta Jefatur

Reitero á Usted mi distinguida consideración.-

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-

Ensenada, B.Cal., Marzo 28 de 1,911.-

El Coronel Jefe Político,

Al

Juez de Primera Instancia.-

Presente.-

A Las Armas Mexicanos

MEXICANOS:

En estos momentos solemnes para los destinos de nuestra raza, levanto mi voz para dirigirme a vosotros.

Estoy con las armas en la mano luchando contra nuestros verdugos para conquistar para todos los habitantes de México Pan, Tierra y Libertad.

Venid, Mexicanos. Volad hacia Mexicali donde vuestros hermanos liberales os esperan con los brazos abiertos.

Acabamos de derrotar al cobarde Coronel Mayol y a sus cuatrocientos esbirros. Venid para acabar con los pocos federales que quedan. Venid para que quede en poder de la Revolución toda la Baja California.

Despreciad la vida de miseria a que os tienen sometidos los capitalistas y tomad un fusil para hacer vuestra felicidad y la de todos vuestros hermanos.

Dejad el trabajo; lanzad lejos de vosotros la herramienta; se ha llegado el momento de tomar las armas. Aquí os espero.

Traed, si podéis, vuestros propios fusiles y parque.

No os detengáis, no penseis en los riesgos de la empresa, no midáis las dificultades. Los federales no valen nada como combatientes. Nosotros los hemos derrotado varias veces.

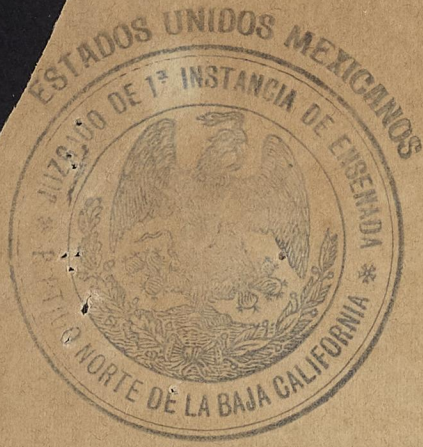
Vuestros trabajos no os producen lo necesario para hacer una vida humana. Vuestras familias están en la miseria. Volad a Mexicali para que conquistéis la tierra donde podrán vivir los vuestros sin necesidad de trabajar para los patronos.

Venid sin pérdida de tiempo. La felicidad está en vuestras manos.

Dado en el Cuartel General del Ejército Liberal en Mexicali, Baja California, a 22 de Abril de 1911,

El General en Jefe de las armas liberales.

FRANCISCO VAZQUEZ SALINAS.



//

N.º 152

Tengo la honra de adjuntar á usted, en cinco fojas útiles, copia autorizada del mandamiento de aprehensión y de las declaraciones y diligencias en que dicho mandamiento se funda, constancias que obran en la causa que instruye este Juzgado contra Francisco ó Germán Salinas, por el delito de robo con violencia, á fin de que si en ello no hay inconveniente, se sirva usted solicitar por los conductos de rigor, la extradición de dicho individuo, acerca del cual tuvo usted á bien informar que se encuentra en el Condado de San Diego, Estado de California, Estados Unidos de América. //



Ensenada 30/3/11.

Reitero á usted las seguridades de mi más respetuosa consideración.

Rbo: y que se se sirva expedir copia certificada del texto de los preceptos legales que definan el delito de que se trata y determine la pena correspondiente, á efecto de cumplimentar lo dispuesto en el artº 8º del Tratado de Extradición vigente, y en la circular n.º 108 expedida por la Suprema de Justicia

Libertad y Constitución,
Ensenada, B. Cfa., marzo 29 de 1911.
El Juez de Primera Instancia.

José María

Al C.º Jefe Político del Distrito.

en 3 de nov. del 901.

Presente.



QUINTA.-

38. -

Con el atento oficio de usted número 152, fechado el día de ayer, se recibió en esta Jefatura, en cinco fojas útiles, copia autorizada del mandamiento de aprehensión y declaraciones y diligencias en que dicho mandamiento se funda; constancias que obran en la causa que instruye ese Juzgado contra Francisco ó Germán Salinas, por el delito de robo con violencia, cuya extradición se trata de solicitar.-

A efecto de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 8º. del Tratado de Extradición vigente y en la Circular número 108 expedida por la Secretaría de Justicia con fecha 3 de Noviembre de 1901, he de merecerá usted, se sirva mandar expedir copia certificada del texto de los preceptos legales que definan el delito de que se trata y determinarla pena correspondiente.-

Reitero á usted mi atenta y distinguida consideración.-

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-

Ensenada, B. C. Marzo 30 de 1911.-

EL CORONEL JEFE POLITICO.-

G.U.S.-

AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.-

Presente.-

Ensenada, B.C. Marzo 30 de 1911.-

Jefe Oficina Telegráfica Federal.-

Nogales, Son.-

Para señor Secretario Relaciones Exteriores.-México, D.F.= Ruégole respetuosamente solicitar detención provisional de Francisco ó German Salinas, responsable de los delitos de asalto y robo con violencia, cometidos en Tecate, de este Distrito, y quien según informes se encuentra en el Condado de San Diego, California, Estados Unidos Americanos.-La orden de aprehensión ha sido expedida por la autoridad competente, y ya se hace el pedimento acompañado de orden prisión y copias declaraciones, debidamente legalizadas, para la entrega de ese reo, cuya media filiación es: un metro, setenta y siete centímetros de alto, apróximadamente; pesa como setenta y ocho kilogramos; color moreno; pelo, cejas y ojos, negros; bigote grande y negro; boca regular.

Coronel Jefe Político.



Ensenada, B.Cal., Marzo 30 de 1,911.-

En telegrama de esta fecha, tuve el honor de decir á esa Secretaría del merecido cargo de
QUINTA. Usted, lo siguiente:
39.-

Se confirma telegrama relativo á la detención provisional de Francisco ó German Salinas, los delitos de asalto y robo con violencia, cometidos responsable de los delitos de asalto y robo con violencia, en Tecate.-

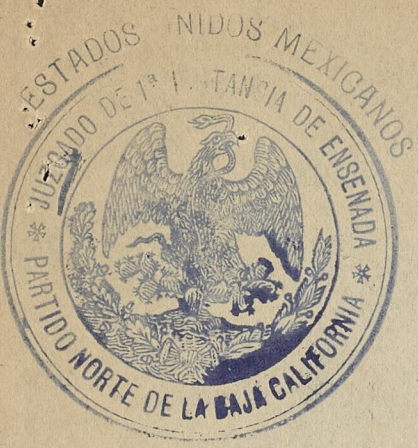
"Ruégole respetuosamente solicitar detención provisional de Francisco ó German Salinas, responsable de los delitos de asalto y robo con violencia, cometidos responsable de los delitos de asalto y robo con violencia, en Tecate, de este Distrito, y quien según informes se encuentra en el Condado de San Diego, California, Estados Unidos Americanos.- La orden de aprehensión ha sido expedida por la autoridad competente, y ya se hace el pedimento acompañado de orden prisión y copias de declaraciones, debidamente legalizadas, para la entrega de ese reo, cuya media filiación es: un metro, setenta y siete centímetros de alto, aproximadamente; pesa como setenta y ocho kilogramos; color moreno; pelo, cejas y ojos negros; bigote grande y negro; boca regular....."

Y me permito repetirlo á Usted, en confirmación, reiterándole las protestas de mi respetuosa y distinguida consideración.-

EL CORONEL JEFE POLITICO.-

Al Secretario de Relaciones Exteriores.-

México, D.F.-



A.V.A.

Nº. 156

En el caso de la solicitud de extradición de Francisco ó Germán Salinas, por el delito de robo con violencia, en mi humilde concepto no tiene aplicación lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo octavo del Tratado de extradición con los Estados Unidos de Norte América, por que con toda claridad, expresa este párrafo que se presente copia legalizada de la Ley que defina el delito y determine la pena correspondiente, cuando, en la clasificación de delitos que contiene el artículo segundo de dicho Tratado, está prevenido que para la extradición se requiera que el delito imputado sea punible con prisión ú otra pena corporal; prevención que no existe en la fracción octava que se refiere al robo con violencia, y sí, en las 19 y 21 del citado artículo segundo; en cuyos casos sí debe de acompañarse la referida copia.

Como una circular no podría alterar en manera alguna, los términos ó estipulaciones de un tratado, la que expidió la Secretaría de Justicia con fecha 3 de noviembre de 1901, sólo se limita á dar reglas generales sobre la forma de solicitar la extradición de criminales, pero siempre, conforme á los mismos Tratados, como textualmente y al principio lo dice esta circular.

Sin embargo, en obvio de moratorias, tengo la honra de remitir á usted, copia certificada de las disposiciones legales que definen el delito de que se trata y determinan la pena correspondiente; como se sirvió usted solicitarlo en su nota de ayer girada por la sección quinta bajo el número 38.

Protesto á usted mi atenta y distinguida consideración.

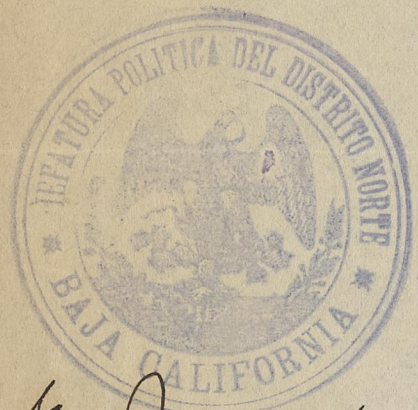
LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Ensenada, B.C. Marzo 31 de 1911.

El Juez de Primera Instancia.

Guillermo Marín

Al C.
=/#=



*Causa Mayo 31/911.
Sus antecedentes*

Jefe Político del Distrito.

Presente.

Como una circular no puede ser expedida sin el consentimiento de la Junta de Inspección de la Policía, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de la Policía, se le comunica a usted que en consecuencia de lo que se le ha informado en la circular de fecha 10 de Mayo de 1901, se le ha solicitado que se limite a dar reglas generales sobre la forma de solicitar la extradición de criminales, pero siempre, conforme a las mismas reglas, como textualmente y al principio lo dice esta circular.

Sin embargo, en óvulo de monedas, tengo la honra de remitir a usted, copia certificada de las disposiciones legales que definen el delito de que se trata y determinan la responsabilidad; como se sirvió usted solicitarlo en su nota de ayer girada por la sección quinta bajo el número 38.

Protesto a usted mi lealtad y distinguida consideración.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .
 Encasada, B.G. Marzo 31 de 1911.
 El Jefe de Primera Instancia.

Al G. #

The Mexican Land and Colonization Company, Limited.

M. C. Healion, General Manager.

This Company's telegraph and telephone lines connect with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH CO., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of UNREPEATED MESSAGES, beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

Form M.-2.

M. C. Healion, Gerente General.

Las líneas Telegráficas y Telefónicas de esta Compañía se enlazan con las líneas de la Compañía Telegráfica WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata por medio del cable submarino para todas partes del mundo.

Esta Compañía TRANSMITE Y ENTREGA mensajes solo con condiciones que limitan su responsabilidad, las cuales han sido aceptadas por el remitente del mensaje siguiente.

Solo pueden precaverse los errores que pudieran ocurrir, repitiendo el traslado del mismo mensaje a la oficina de su origen para que se haga la comparación con su original; no haciéndose responsable la Compañía por causa de errores ó dilaciones que pudieran ocurrir con motivo de la transmisión ó entrega de todo MENSAJE NO REPETIDO, además del importe pagado por su transmisión, ni en ningún caso cualquiera que fuere, cuando la reclamación no fuere presentada dentro de sesenta días despues de remitido el mensaje.

Este es un MENSAJE NO REPETIDO, y es entregado á instancias del remitente con sujeción á las condiciones arriba expresadas.

TALLERES PTACNIK.

RECEIVED at

RECIBIDO en

#1 BY B 14 Paid, and DH OL Via Laredo Jct,

Mexico City Mch 31-Apr 1 11.

Jefe Politico,

Hey pádo telegraficamente detencion francisco Q Gorman salinas a quien refirese su mensaje ayer.

V Salado.

85PL PAM.W



*Recibido 17/9/11
A sus antecedentes.*

Ensenada, B. C. Mayo 11 de 1911.-

QUINTA.-

67.-

El Juez de Primera Instancia de esta Cabecera,

Remite copia autori- en oficio número 152, de fecha 29 de Marzo próximo pasa-
zada del mandamiento de
prisión y diligenciasen do, dice á esta Jefatura Política lo que sigue:

que este se funda, dis-
tado por el Juzgado de
1^a. Instancia de esta Ca-
becera, contra Francisco
ó Germán Salinas, para
solicitar su extradi -
ción.-

"Tengo la honra de adjuntar á usted, en cinco fojas
útiles, copia autorizada del mandamiento de aprehensión
de y las declaraciones y diligencias en que dicho mandamien-
to se funda, constancias que obran en la causa que ins-
truye este Juzgado contra Francisco ó Germán Salinas, por
el delito de robo con violencia, á fin de que si en ello
no hay inconveniente, se sirva usted solicitar por los
conductos de rigor, la extradición de dicho individuo,
acerca del cual tuvo usted á bien informar que se encuen-
tra en el Condado de San Diego Estado de California, Es-
tados Unidos de América."-

Y tengo la honra de transcribirlo á esa Superiori-
dad, para los efectos que se indican y en cumplimiento
de lo dispuesto en su respetable nota número 186 girada
por la Sección de América Asia y Oceanía el 17 de Aros-
to de 1905; permitiendome acompañarle en siete fojas ú-
tiles los documentos antes aludidos.-

Protesto á usted mi respetuosa y atenta considera-
ción.-

EL CORONEL JEFE POLITICO.-

G.U.S.-

AL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

México. D. F.-

THE WESTERN UNION TELEGRAPH COMPANY,

INCORPORATED

24,000 OFFICES IN AMERICA. CABLE SERVICE TO ALL THE WORLD.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message. Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of Unrepeated Messages, beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after the message is filed with the Company for transmission.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

ROBERT C. CLOWRY, President and General Manager.

RECEIVED at

16 GS B 19 WU and DH O.L. via Laredo Jct

Mexico City, May 6-11 7th

Jefe politico,

Ensenada Mex via San Diego.

Sirvase remitir mayor brevedad posible documentos relativos

Francisco Salinas pues urge gestinar dentro termino ley

extradidion que parece contenciosa.

De La Barra

925A

MONEY TRANSFERRED BY TELEGRAPH.

CABLE OFFICE.

SEE OTHER SIDE FOR TELEGRAM

The Western Union Telegraph Company

THE LARGEST TELEGRAPHIC SYSTEM IN THE WORLD.
OVER ONE MILLION MILES OF WIRE IN THE UNITED STATES AND CANADA.

It has over 24,000 Telegraph Offices, including Branch Offices.
It has also Direct Connection by Telegraph or Telephone with as many more remote and smaller stations, making a total list of over 50,000 in the United States, Canada and Mexico, and this number is rapidly increasing.

Seven Atlantic Cables,

Connecting North America with all points in Europe and beyond, including Two Cables of the American Telegraph and Cable Company, Four Cables of the Anglo-American Telegraph Company, and One Cable of the Direct United States Cable Co.

Direct Wires to Galveston, Texas, connecting at that place with the Cables of the Mexican, the Central and South American Telegraph Companies for all points in Mexico and Central and South America.

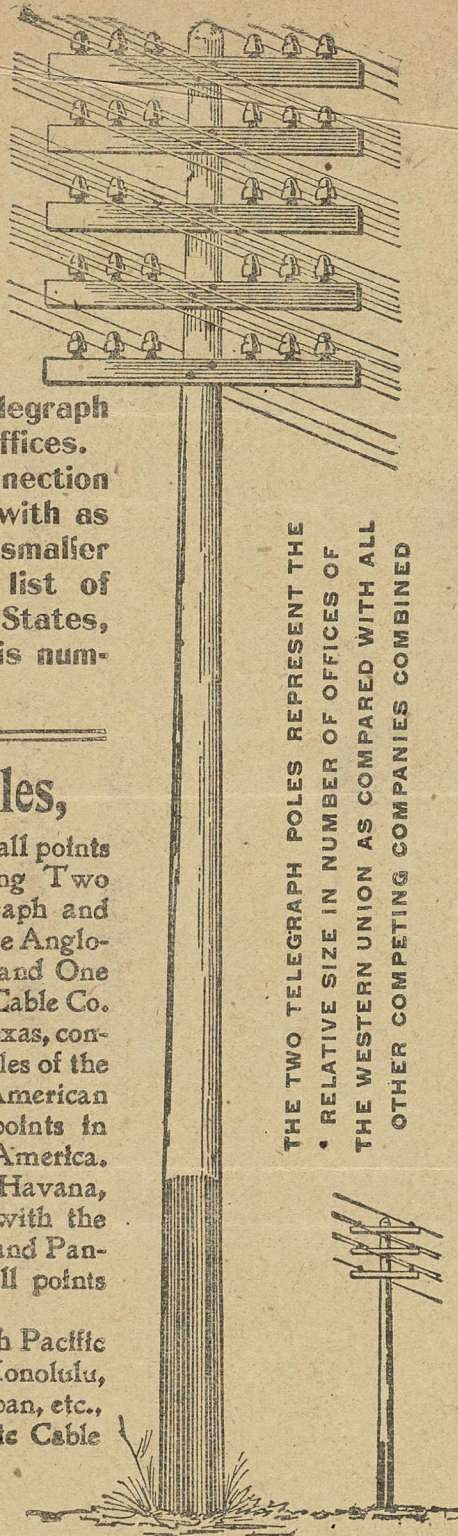
Direct Wires and Cables to Havana, Cuba, connecting at that place with the Cuba Submarine and West India and Panama Telegraph Companies for all points in the West Indies.

Connects at San Francisco with Pacific Cables to the Sandwich Islands, Honolulu, Guam, the Philippines, China, Japan, etc., and at Victoria, B. C., with Pacific Cable to Australia and New Zealand.

Connects at Seattle, Wash., with U. S. Government Lines and Cables to and in Alaska.

Exclusive connection with the Great North-Western Telegraph Co. of Canada.

Domestic and Foreign Money Orders by Telegraph and Cable



THE TWO TELEGRAPH POLES REPRESENT THE
• RELATIVE SIZE IN NUMBER OF OFFICES OF
THE WESTERN UNION AS COMPARED WITH ALL
OTHER COMPETING COMPANIES COMBINED

W. U. T. CO.
24,634
OFFICES.

OTHER COS.
4,868
OFFICES.

SEE OTHER SIDE FOR TELEGRAM

VIA SAN DIEGO CAL.-

Ensenada, B.Cal., Mayo 12 de 1,911.-

Jefe Oficina Telegráfica Federal.-

Nogales, Sonora.-

Para Ministro de Relaciones.- México, D.F.- Hoy remito documentos relativos extradición Francisco Salinas.- Hónrome contestar respetable telegrama de Usted del 6 recibido hoy por correo.-

Jefe Político,



Ensenada, B.Cal., Mayo 12 de 1,911.-

QUINTA.

Nº 69

Se confirma telegrama relativo á la extradición de Francisco Salinas.-

telegrama del tenor siguiente:

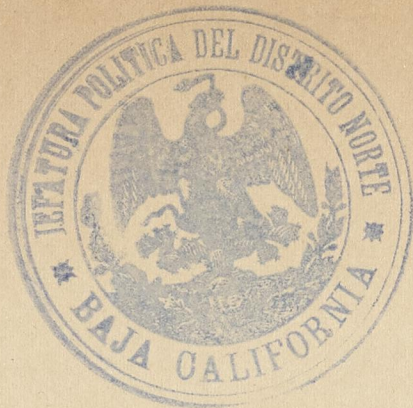
"Hoy remito documentos relativos extradición Francisco Salinas.- Hónrome contestar respetable telegrama de Usted del 6 recibido hoy por Correo...."

Lo que tengo la honra de insertar á esa Secretaría al digno cargo de Usted, en confirmación, reiterándole mi respetuosa y distinguida consideración.-

EL CORONEL JEFE POLITICO.-

Al Secretario de Relaciones Exteriores.-

México, D.F.



Salinas

- F A C T U R A - de la correspondencia certificada que se remite á la Admon. Local de Correos, para ser enviada á su destino.-

Nº de PZAS.-	DESTINATARIO.-	DESTINO.-	NUMERACION.-
<u>CORRESPONDENCIA DE PRIMERA CLASE.-</u>			
1. una pza.-	Secretario de Relaciones.-	México.-	Sec. 5ª. # 67.-
1. una pieza total.-			

Ensenada, B. C. Mayo 12 de 1911.-

EL SECRETARIO.-

Curissedra



Recibí de conformidad las piezas de correspondencia certificada á que se refiere la presente factura.-

El Empleado de Correos.-

Al Admor. Local de Correos.-

Presente.-

THE WESTERN UNION TELEGRAPH COMPANY

INCORPORATED

25,000 OFFICES IN AMERICA. CABLE SERVICE TO ALL THE WORLD

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of **Unrepeated Messages**, beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case beyond the sum of **Fifty Dollars**, at which, unless otherwise stated below, this message has been valued by the sender thereof, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after the message is filed with the Company for transmission.

This is an **UNREPEATED MESSAGE**, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

THEO. N. VAIL, PRESIDENT

BELVIDERE BROOKS, GENERAL MANAGER

RECEIVED AT

207 GS SA 12 via Laredo Jct

Mexico May 12-1911

Jefe Politico,

Ensenada, B.C.

Urgen documentos extraditcion francisco salinas detenido

Los Angeles savage remitirlos prevedad posible.

De La Barra

238a

*Por correo se remitiran desde
nada ext. - 12*

SEE OTHER SIDE FOR TELEGRAM

SEE OTHER SIDE FOR TELEGRAM

Domestic and Foreign Money Orders by Telegraph and Cable

THE WESTERN UNION TELEGRAPH COMPANY

INCORPORATED

**THE LARGEST TELEGRAPHIC
SYSTEM IN THE WORLD.**

**OVER ONE MILLION MILES
OF WIRE IN THE UNITED STATES
AND CANADA.**

It has over 25,000 Telegraph Offices,
including Branch Offices.

It has also Direct Connection by Tele-
graph or Telephone with many more remote
and smaller stations, making a total list
of 60,000 in the United States, Canada
and Mexico, and this number is rapidly
increasing.

SEVEN ATLANTIC CABLES

Connecting North America with all points
in Europe and beyond, including Two
Cables of the American Telegraph and
Cable Company, Four Cables of the Anglo-
American Telegraph Company, and One
Cable of the Direct United States Cable Co.

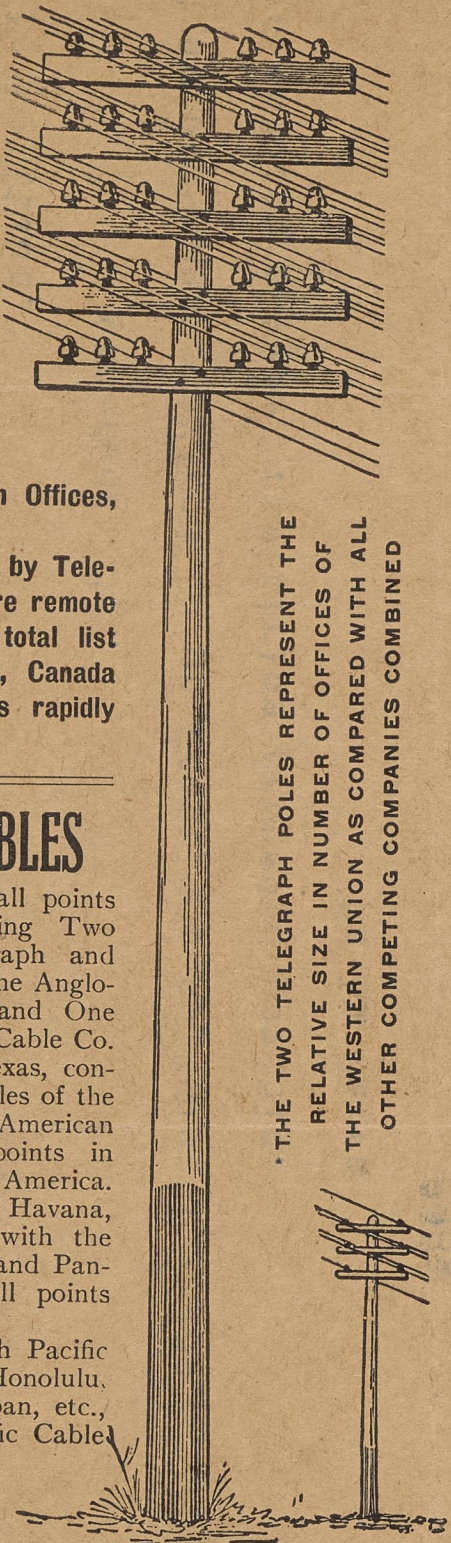
Direct Wires to Galveston, Texas, con-
necting at that place with the Cables of the
Mexican, the Central and South American
Telegraph Companies for all points in
Mexico and Central and South America.

Direct Wires and Cables to Havana,
Cuba, connecting at that place with the
Cuba Submarine and West India and Pan-
ama Telegraph Companies for all points
in the West Indies.

Connects at San Francisco with Pacific
Cables to the Sandwich Islands, Honolulu,
Guam, the Philippines, China, Japan, etc.,
and at Victoria, B. C., with Pacific Cable
to Australia and New Zealand.

Connects at Seattle, Wash.,
with U. S. Government Lines
and Cables to and in Alaska.

Exclusive connection with the Great
North-Western Telegraph Co. of Canada.



* THE TWO TELEGRAPH POLES REPRESENT THE
RELATIVE SIZE IN NUMBER OF OFFICES OF
THE WESTERN UNION AS COMPARED WITH ALL
OTHER COMPETING COMPANIES COMBINED

WESTERN UNION
TELEGRAPH
COMPANY

ALL
COMPETING
COMPANIES

Domestic and Foreign Money Orders by Telegraph and Cable

Ensenada, B.C. Mayo 14 de 1911.-

Jefe Oficina Telegráfica Federal.-

Nogales, Son.-

Para señor Ministro Relaciones.-México, D.F.-Por correo certificado tuve el honor de remitir el doce actual á esa Superioridad, documentos extradición Francisco Salinas. Hónrome contestar respetable mensaje del doce.

Jefe Político.

Ensenada, B. C. Mayo 14 de 1911.-

QUINTA.-

77.-

C O N esta fecha, tuve la honra de decir á

Confirma mensaje en que se manifiesta haber remitido por Correo certificado, el doce del actual, los documentos de extradición de Francisco Salinas.-

esa Secretaría del merecido cargo de usted, por la vía telegráfica, lo que sigue:

"Por Correo certificado tuve el honor de remitir el doce actual á esa Superioridad, documentos extradición Francisco Salinas. Hónrome contestar respetable mensaje del doce."-

Y tengo la honra de repetirlo á usted en confirmación reiterándole mi respetuosa y distinguida consideración.-

EL CORONEL JEFE POLITICO.-

G.U.S.-

AL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

México. D. F.-

The Mexican Land and Colonization Company, Limited.

M. C. Healion, General Manager.

This Company's telegraph and telephone lines connect with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH CO., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of UNREPEATED MESSAGES, beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

Form M.-2.

M. C. Healion, Gerente General.

Las líneas Telegráficas y Telefónicas de esta Compañía se enlazan con las líneas de la Compañía Telegráfica WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata por medio del cable submarino para todas partes del mundo.

Esta Compañía TRANSMITE Y ENTREGA mensajes solo con condiciones que limitan su responsabilidad, las cuales han sido aceptadas por el remitente del mensaje siguiente.

Solo pueden precaverse los errores que pudieran ocurrir, repitiendo el traslado del mismo mensaje á la oficina de su origen para que se haga la comparación con su original; no haciendose responsable la Compañía por causa de errores ó dilaciones que pudieran ocurrir con motivo de la transmisión ó entrega de todo MENSAJE NO REPETIDO, ademas del importe pagado por su transmisión, ni en ningún caso cualquiera que fuere, cuando la reclamación no fuere presentada dentro de sesenta días despues de remitido el mensaje.

Este es un MENSAJE NO REPETIDO, y es entregado á instancias del remitente con sujeción á las condiciones arriba expresadas.

TALLERES PTACNIK.

RECEIVED at

#15 BY 7 Collect

RECIBIDO en

San Diego Calif Mch 20 1

Sr Col Celso Vega

Francisco Salinas salio anoche los angeles, acusele

delito salteador plagiaro, dice consul pidalo telegraficamente y

lo mande.

Alejandro.

309 PM.V.

59 #31



SECCION DE AMERICA,
ASIA Y OCEANIA.

NUMERO **36273**

México: 13 de mayo de 1911.

El Cónsul de México en los Angeles, California, en despacho número 374, de 3 de los corrientes, me dice lo que sigue:

"Sin conocimiento anterior por parte de esa Secretaría ó de la Embajada en Washington, en cuanto á que el Gobierno de la República hubiera solicitado del de este país la extradición de Francisco Salinas, por el delito de robo, y sin que el Procurador Federal tampoco me hubiera comunicado que desde el día 3 había expedido orden de arresto en contra de Salinas, el día 26 me habló por teléfono el Marshal para noticiarme que - hasta entonces le había sido imposible llevar á cabo la aprehensión de Salinas, no obstante que había empleado á varios de sus ayudantes, quizá porque ninguno de ellos conocía personalmente al referido Salinas; por lo cual me suplicaba le proporcionara persona que conociera á dicho individuo, así como los lugares que pudiera frecuentar.

Ocurrió inmediatamente á la oficina del Marshal y hasta entonces me dí cuenta de que, desde el día 3, - el Procurador Stewart, por orden del Procurador General de los Estados Unidos, había firmado la orden de arresto del indiciado.

Desde luego comisioné al Agente Fred. F. Rico para que llevara á cabo el arresto, enterado como estaba yo de que Salinas había salido de Mexicali uno ó dos días antes, con rumbo probable á esta ciudad.

De las investigaciones de Rico resultó el conocimiento de que Salinas se había detenido en El Centro y de que, hablando allí con un amigo, dijo que al día si-

5/18/11



Recibido Mayo 23/1911,
Como en minuta
67 de 11 del actual,
se le remitieron
bajo pliegue cerrado
los documentos
aludidos.



guiente pensaba venir á los Angeles.

Conocidos por Rico los lugares á donde seguramente, vendría Salinas lo vigiló cuidadosamente y al fin, el día 29, llevó á cabo la aprehensión.

"Inmediatamente dirigí á usted el siguiente telegrama:

"Fred. F. Rico aprehendió hoy tarde esta ciudad Francisco Vázquez Salinas, Comandante revoltosos en Mexicali cuya extradición por robo pidió México. Suplícole envío documentos prueba brevedad posible."

El cual telegrama se sirvió usted contestarme con el siguiente, fechado el día 2 del actual:-

"Media filiación Salinas es la siguiente, estatura un metro sesenta y nueve centímetros pesa cerca setenta y ocho kilos, color moreno, ojos cejas y pelo negros, boca regular, vea si coincide."

Como la media filiación expresada era poco determinativa para identificar al individuo, pues, con excepción de la estatura, nada daba que no fuera muy general y aplicable á la casi totalidad de los mexicanos, con la circunstancia de que ni el peso coincidía, pues Salinas está bastante extenuado á consecuencia de su vida azarosa durante el último mes, me abstuve de intentar una identificación basada en los datos contenidos en el telegrama cuando, después de no mencionar la edad, los dos únicos á que se daría mayor importancia, sean la estatura y peso, no coincidían, el último seguramente y el anterior posiblemente, pues que dependía de que hubiera sido medido el individuo con ó sin calzado; con tacón más ó menos alto y exponiéndose todavía á que Salinas, irguiéndose más ó menos, hiciera variar la rectificación; circunstancias todas que me hicieron temer un resultado negativo, porque pondría en guardia á los abogados de Salinas enseñándoles que la filiación del presunto culpable, constante en autos no coincidía con la del individuo arrestado.



Y menos me atreví á hacer la rectificación cuando, afortunadamente, Salinas nunca negó ser el aludido y antes bien, con una locuacidad grande, dio detalles que alejaban toda duda en cuanto á que no fuera él la persona á quien se refería la orden de aprehensión.

A continuación tengo la honra de transcribir á usted lo que me dice el Assistant U. S. Attorney, Mr. Edward A. Reagan, y que, propiamente, es la primera noticia oficial que se me da del caso de Salinas:

"I desire to notify you that Francisco V. Salinas, a fugitive from justice from Mexico, has been arrested - in compliance with instructions received by this Office from the Attorney General of the United States on April 3, 1911. The defendant's attorney, Mr. Snyder, informed me this morning that he intends to resist extradition and will be prepared to offer testimony at the hearing. I would suggest that you communicate with the proper authorities of your Government in order that we may - have necessary evidence at the hearing."

En espera de que se sirva usted, si á bien lo tiene, ordenar que á la brevedad posible se remitan los documentos necesarios de prueba, recomendando no adolezcan de algunas de las circunstancias que concurrieron en los que primeramente se me remitieron para gestionar la extradición de Benito Canales, los cuales documentos remití á esa Secretaría con nota 96-356 del 2o de abril último, tengo el honor de remitir á usted adjunto y por duplicado un recorte del periódico "Times" en que aparece el retrato de Salinas y se repite lo dicho por éste á un reporter del expresado periódico."

Lo que tengo la honra de trasladar á usted para su conocimiento y efectos á que haya lugar; pidiéndole se sirva remitir á la brevedad posible los documentos que servirán para fundar la extradición del indiciado.

Remito á usted uno de los recortes mencionados.

Renuevo á usted mi muy atenta consideración.

L. de la Parra

Señor Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California.

ENSENADA.

Ensenada, B. C. Mayo 23 de 1911.-

QUINTA.-

87.-

Respetuosamente manifiesto, que el 11 del actual, fueron remitidos en paquete certificado, los documentos relativos á la extradición de Francisco Salinas.-

T E N G O la honra de contestar la atenta nota de esa Secretaría del merecido desempeño de usted, número 36273, girada por la Sección de América Asia y Oceanía con fecha 13 de los corrientes, manifestando á esa Superioridad, respetuosamente, que con nota número 67 de fecha 11 del actual, fueron remitidos á esa Secretaría, bajo pliego certificado, los documentos relativos á la extradición de Francisco Salinas.-

Me es honroso hacer á usted presentes mi respetuosa y distinguida consideración.-

EL CORONEL JEFE POLITICO.-

G. U. S.-

AL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

México. D. F.-

Ensenada, B. Cal., Mayo 27 de 1,911.-

QUINTA.-

91.-

T E N G O la honra de acusar recibo á

Manifiesto á esa Superioridad que en el expediente que se remitió á esa Secretaría aparecen enteramente comprobados los delitos que se le imputan á Francisco Salinas esa Secretaría al merecido cargo de Usted, de su respetable nota número 36742, girada por la Sección de América, Asia y Oceanía, con fecha 18 del actual, y en la que esa Superioridad se sirve insertar el despacho número 378 del Señor Cónsul de México en Los Angeles, California, relativo á la extradición de Francisco Salinas; permitiéndome manifestar á la vez á esa Superioridad, que, en el expediente de extradición que se remitió á esa Secretaría y que se refiere al asalto y robo cometido á la Colonia de Tecate, aparecen enteramente comprobados los delitos que se le imputan al citado Salinas.-

Reitero á Usted mi atenta y respetuosa consideración.-

El Coronel Jefe Político,

Al Señor Secretario de Relaciones Exteriores.-

México, D.F.

S. Diego, Cal, mayo 22, 1911-

Num, II39.

Con fecha 4 del actual digo á esa Gefatura Poltica lo siguiente-

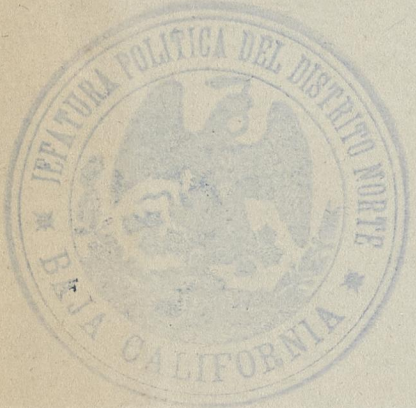
"Para remitir al Departamento de Relaciones Exteriores que me los ha pedido, he de merecer á V, se sirva enviarme lo mas pronto posible, el libro y la tres cartas de Vasquez Salinas y socios, que remiti á V, el 1 del, actual al cuidado del Sr A. Morañes"

Añ confirmar á V, lo anterior, es para rogarle se digne hacer la remision citada, para cumplimentar la óren Superior, protestandole mi mas alta consideracion-

El Consul

[Handwritten signature]

5/28



*Recv Mayo 23/1911
Que el recargo de
quedados no me
habian interisparame
de este asunto, pero que
hoy se le acompaña
las cartas adjuntas en
este ofo y el libro en
pregunta separada.*

Al

Sr Jefe Politico y Militar del Part Norte

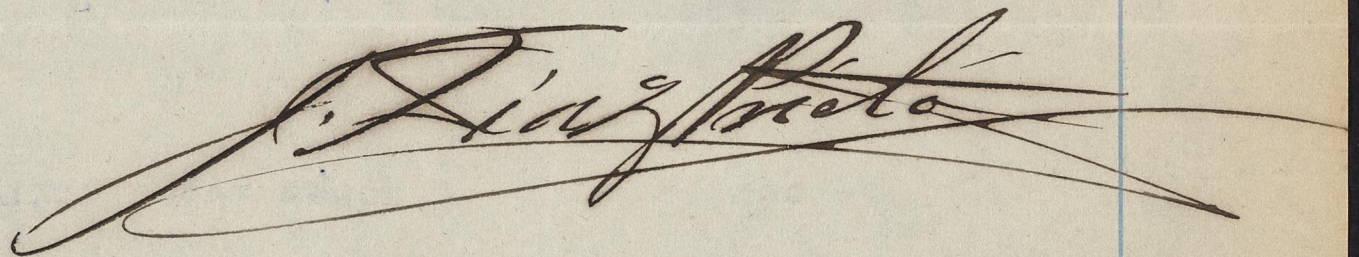
Ensenada-B-C- Mex-

San Diego, Cal. mayo 4 de 1911.

Núm. de Reg. 1073.

Para remitir al Departamento de Relaciones Exteriores que me los ha pedido, he de merecer á usted se sirva enviarme lo más pronto posible, el libro y las tres cartas — d e — Salinas y Socios que remití á usted con fecha de 1° de abril último y al cuidado del señor Alejandro Morales.

Reitero á usted mi atenta consideración.



Señor Jefe Político y Militar del Partido Norte,

Ensenada, B.C.

Ensenada, B.Cal., Mayo 23 de 1,911.-

SECCION QUINTA.
NUMERO- 88.-

En debida contestación á la atenta nota de Usted número 1139 fechada el día 22 de los corrientes, tengo el honor de manifestarle, que, debido al recargo de labores que he tenido, no me había sido posible interiorizarme del contenido de su anterior comunicación relativa á las cartas y el libro de Vázquez Salinas y socios que se sirvió Usted remitirme con el Señor Alejandro Morales; permitiéndome hoy obsequiar sus deseos, remítote adjunto, las tres cartas, y en paquete por separado, el libro, dándole á la vez las debidas gracias.-

Reitero á Usted mi atenta y distinguida consideración.-

EL CORONEL JEFE POLITICO.-

E.F.C.

Al Cónsul de México.-

San Diego, Cal.-



México: 18 de mayo de 1911.

SECCION DE AMERICA,
ASIA Y OCEANIA.

NUMERO 36742

El Cónsul de México en Los Angeles, California, en despacho número 378, de 6 de los corrientes, me dice lo que sigue:

"Hoy tuve la honra de dirigir á usted el siguiente telegrama que confirmo:

"Nota tres actual remití usted retrato Francisco Salinas quien cuando aprehendido dijo había sido oficial regimientos segundo, tercero y décimotercero y empleado Aduana Tijuana y no negó identificación, por eso limitéme pedir documentos gestionar extradición que promete ser contenciosa."

Y seis horas después de haber dado curso al mensaje que antecede, tuve el honor de recibir uno de usted, como sigue:

"Sírvasse informar esta vía si Vázquez Salinas es el mismo cuya extradición solicitó Jefe Político Distrito norte Baja California urge respuesta."

El cual contesté desde luego con el siguiente:

"Vázquez Salinas es el mismo Francisco Salinas cuya extradición solicitóse según comunicólo usted otro telegrama esta mañana."

Y al confirmarlo creo pertinente llamar la atención hacia la circunstancia de que, no obstante asegurar en mi último telegrama que Vázquez Salina y Francisco Salinas son una misma persona, únicamente lo hice basado en el hecho de que el presunto responsable del robo en la Baja California, nunca negó, al ser aprehendido, su residencia anterior en dicho Territo-



*Recor Mayo 29/11
Reo: manifestado
que el expediente
de est. que se
hizo en Sup. y que
reúne, se refieren
al asunto y robo
cometido en la Co-
lonia de Tecate,
y aparece con par-
tes de la misma que
se le imputa
a Salinas*



rio sino, por lo contrario, espontáneamente expresó haber servido en la Aduana de Tijuana y en el ejército, según comuniqué, y si á ello se agrega la igualdad de nombres, la coincidencia de sus señas personales con las enviadas por usted, y lo dicho en alguna ocasión por los periódicos, se viene casi á la convicción de la identidad.

Me permito confiar en que esa Secretaría se servirá convenir en que, sin dato alguno de la misma Secretaría, ó del Jefe Político de Ensenada, de la Embajada en Washington ó siquiera del Procurador Federal en esta ciudad respecto á las circunstancias del delito de que se acusa á Salinas, tales como el lugar, fechas y otras de su comisión, me era imposible fundar en otras que las razones expuestas, mi contestación al telegrama de usted, sin contar con que cualquiera inquisición que hubiera hecho con Salinas mismo ó con alguien suficientemente allegado á él para que pudieran constarle los hechos, habría sido peligrosa é inútil si no se me daban los datos que pedía yo ó se me daban adulterados, intencionalmente.

También creo debido llamar la atención de usted hacia la conveniencia de que la prueba en cuanto á que Salinas, en la fecha que fuere, estuvo en el lugar de la Baja California en que cometió el robo, sea lo más completa posible, porque la principal defensa que hará el abogado de Salinas, es la que el acusado se hallaba en este país en la época en que, según se dice, llevó á cabo el delito, lo cual ofrece demostrar ampliamente con declaraciones juramentadas de numerosas personas abonadas de este país."

Lo que traslado á usted para su conocimiento y efectos á que haya lugar.

Renuevo



Renuevo á usted mi muy atenta consideración.

L. O. del Señor Srío.,
El Subsecretario.

C. Calvo Alvar

[Handwritten scribble]

Señor Jefe Político del Distrito Norte de la Baja
California.

ENSENADA .